

**EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN
PRIMARIA: estrategias, técnicas e instrumentos**

*Carlos María Vázquez Reyes
María Encarnación Fernández Mota*

Índice:

1. PRESENTACIÓN

2. MAPA CONCEPTUAL

3. BLOQUE DE CONTENIDOS

3.1. Las funciones del tutor/a en la normativa actual

3.2. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial

3.2.1. Respecto al alumnado

3.2.2. Respecto al profesorado

3.2.3. Respecto a los representantes legales del alumnado

3.3. Técnicas para el desarrollo de la acción tutorial

3.3.1. La observación

3.3.2. Intercambios orales con alumnos y alumnas

3.3.3. Técnicas sociométricas

3.4. Instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial

3.4.1. Fichas de observación y registro para el tutor/a

3.4.2. Para la preparación de las reuniones con padres y madres

3.4.3. Para el conocimiento de las capacidades del alumnado

3.5. Acción tutorial y evaluación del aprendizaje del alumnado

3.5.1. La evaluación formativa y la acción tutorial

3.5.2. La coordinación del proceso de evaluación

3.5.3. Acción tutorial, evaluación formativa y atención a la diversidad

3.5.4. Estrategias para planificar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dentro del proyecto de centro

4. AUTOEVALUACIÓN

5. BIBLIOGRAFÍA

6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

7. RECURSOS DE EXTENSIÓN

8. ACTIVIDADES

9. ANEXO I

10. ANEXO II

1. PRESENTACIÓN

La tutoría constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. La acción tutorial es una tarea que conlleva una relación individualizada con la persona del educando, se realiza en estrecha vinculación con la práctica docente y, en la actualidad, es asignada expresamente al profesorado.

Según en la etapa educativa en la que nos encontremos, la acción tutorial presenta diferentes matices. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, esta actuación se centra sobre todo en la incorporación del niño/a a la vida escolar, su adaptación al centro educativo, prevención de dificultades en el aprendizaje y relación familia escuela. Esta será la etapa en la que nos centraremos en este módulo. Por el contrario, en la Educación Secundaria, las actuaciones estarán más relacionadas con la toma de decisiones entre las distintas opciones educativas, realización de estudios posteriores y el paso a la vida profesional.

La acción tutorial cumple una labor fundamental en la individualización de la enseñanza (estrategias de enseñanza en el profesor y de aprendizaje en el alumnado) y en la personalización de la educación (incorporación al desarrollo personal de contenidos del currículum referentes a actitudes, normas y valores). En este módulo se analizan las funciones que son encomendadas, según la legislación educativa vigente, al maestro/a tutor/a.

Es responsabilidad de todo el profesorado, y particularmente del tutor/a, la de ayudar al grupo de alumnos/as y a cada uno en concreto, favorecer que cada uno conozca su singularidad personal, lograr un rendimiento académico satisfactorio y contribuir a la consecución de un desarrollo personal, completo y armónico. La acción tutorial requiere un soporte de actividades, contenidos y tareas para poder desarrollarse. En este en este módulo se presentan algunas de las distintas estrategias e instrumentos de los que se vale el tutor/a para el desempeño de sus funciones.

Por último, se destaca la importancia que tiene la evaluación en el propio desarrollo de la acción tutorial para colaborar así en la mejora de la calidad de una educación que atienda a la diversidad del alumnado y sea un elemento valioso en busca de la excelencia personal y en busca de una educación realmente personalizada.

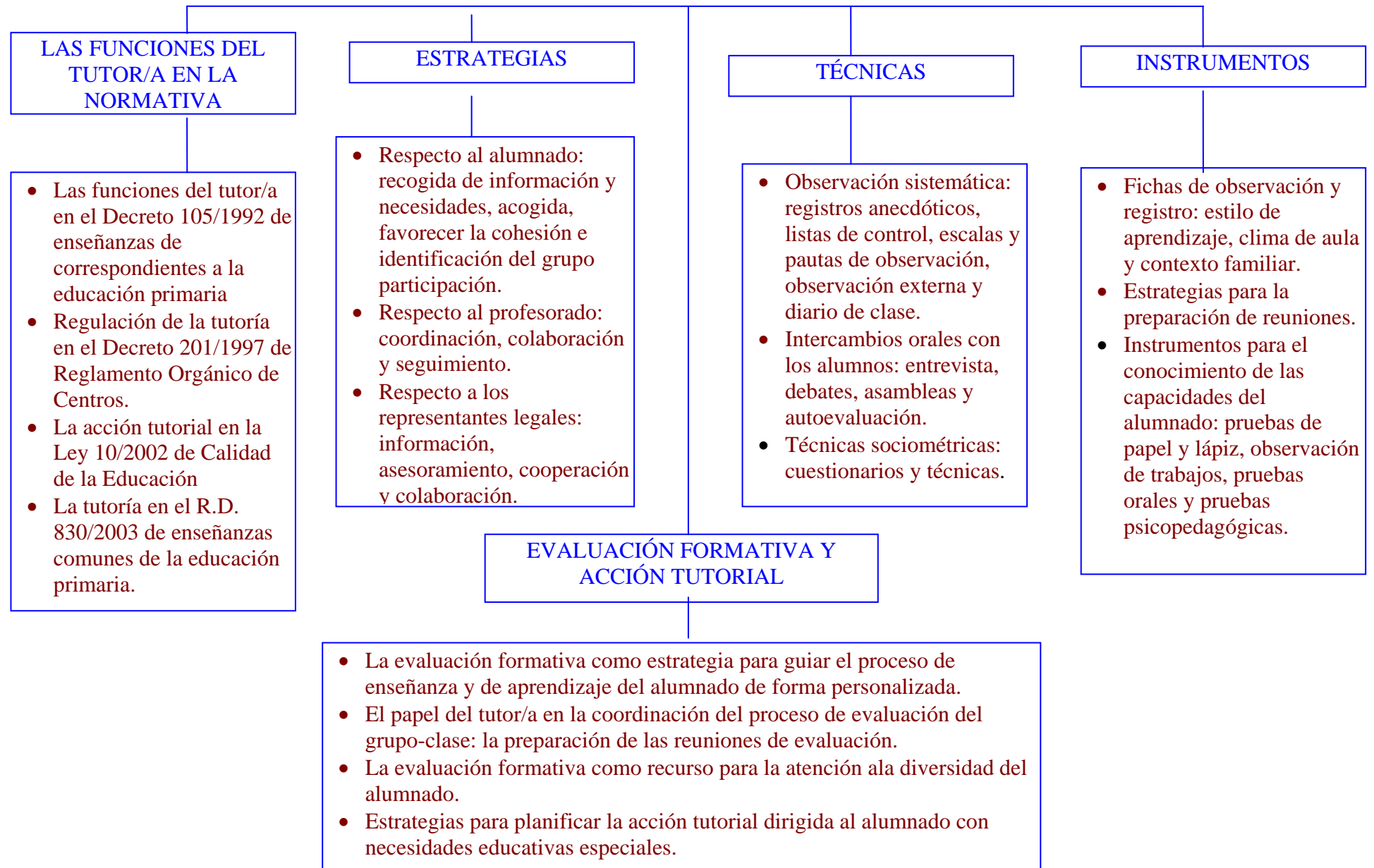
Al finalizar este módulo, el alumno/a será capaz de:

- Ser consciente de la importancia de la acción tutorial para la optimización del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Conocer y delimitar las funciones, tareas, contenidos y destinatarios de la acción tutorial.
- Conocer las diversas estrategias, técnicas e instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial y valorar su contribución al desarrollo de la misma.
- Reconocer la importancia de la evaluación formativa en el proceso de enseñanza, aprendizaje y orientación del alumnado así como el relevante papel que ésta desempeña en la atención a la diversidad del alumnado.
- Valorar la necesidad de que el tutor/a coordine el proceso de evaluación de su grupo clase como estrategia para adoptar medidas educativas que contribuyan al desarrollo del mismo.

2. MAPA CONCEPTUAL

EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA: estrategias, técnicas e instrumentos



3. BLOQUE DE CONTENIDOS

3.1. Las funciones del tutor/a en la normativa actual

Según lo recogido en el artículo 10 del *DECRETO 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía*, tanto la tutoría como la orientación del alumnado forman parte de la función docente. Cada grupo de alumnos/a tendrá un profesor/a tutor/a, que deberá coordinarse con el resto de profesores que intervengan en el mismo. La orientación psicopedagógica en los centros ha de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado. En este artículo también se señalan las funciones básicas de la tutoría. Son las siguientes:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

Por su parte, el *DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria*, señala en su artículo 35 que la designación del tutor/a a cada grupo de alumnos/as será realizada por el Director, oído el Claustro de Profesores, y que para ello se tendrá en cuenta que, siempre que sea posible, los maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización.

Este mismo Decreto, en el artículo 36 establece las **funciones del tutor/a**. Son las que se relacionan a continuación:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.

- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- f) Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- i) Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
- j) Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

En la **LEY ORGÁNICA 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación** (BOE 307 de 24-12-2002), y en el **REAL DECRETO 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria** (BOE 157 de 02-07-2003), no se realizan alusiones específicas al tutor/a y las funciones que ha de desempeñar. No obstante, se realizan algunas alusiones indirectas que se mencionan a continuación:

El establecimiento de unas enseñanzas comunes para la Educación Primaria tiene la finalidad de asegurar, para todos, el entendimiento y la convivencia en torno a unos valores compartidos. Se persigue así una educación integral que favorezca el desarrollo de todas las capacidades.

La interdisciplinariedad con la que han de abordarse los contenidos de las distintas materias y la propia consecución de los objetivos que se plantean en Educación

Primaria requiere, entre otros aspectos, la coordinación entre las diferentes áreas y el trabajo conjunto del profesorado.

En la Educación Primaria, la acción tutorial cobra una especial significación ya que esta etapa se conforma, junto con la Educación Infantil, en período decisivo en la formación de la persona, no sólo porque se produce la adquisición de habilidades y aprendizajes básicos, sino porque también se adquieren hábitos de trabajo, convivencia y respeto que serán de gran peso en la vida futura de los alumnos y alumnas.

Para generalizar las oportunidades de calidad a todo el alumnado, es necesaria la adaptación de los contenidos, una adecuada organización escolar y un respeto a los diferentes ritmos que pueda presentar el alumnado. En todo ello, el profesor/a resulta una pieza clave.

La capacidad de los alumnos y alumnas para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor; es considerada, en la LOCE, como uno de los principios de calidad.

La LOCE, en su capítulo II, de los derechos y deberes de padres y alumnos, señala en el artículo 2.1, apartado c), uno de los deberes del alumnado, especialmente relacionado con el ejercicio de la acción tutorial del profesorado, es: “Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional”. Hemos de señalar que, en general, tanto en el reconocimiento como en el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, el tutor/a tiene un papel fundamental.

El objetivo fundamental en Educación Primaria consiste en favorecer el desarrollo de las capacidades en el alumnado para garantizar una formación integral y un desarrollo adecuado de la personalidad. Los métodos de enseñanza que emplee el profesorado han de adaptarse a las distintas características del alumnado.

El Título IV de la LOCE está dedicado a la función docente. En el artículo 56, en el que se establecen las funciones del profesorado, se señalan, entre otras, dos especialmente relacionadas con la acción tutorial. Se trata de las siguientes:

- d) La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- e) La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.

La única alusión expresa en la LOCE a la función tutorial del profesorado se realiza en el artículo 62, de medidas de apoyo al profesorado, en el que se señala que se reconocerá ésta mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.

3.2 Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial

Al inicio de cada curso escolar se hace necesario que el tutor/a se plantee el diseño de un plan de acción tutorial que organice su actuación en los distintos campos en los que incide:

3.2.1 Respecto al alumnado

Una de las primeras actuaciones a desarrollar es **la recogida de información y necesidades** que presenta el grupo del que el profesor/a es tutor/a. Son muchas las fuentes que proporcionarán al tutor/a la información que necesita: análisis del historial académico del alumno/a, informes de valoración psicopedagógica, informes académicos, información que aporta el profesorado del curso anterior, la familia y, por supuesto, el propio alumnado. Toda esta información es la base adecuada para que el tutor/a proceda a la organización del curso: planteamiento de objetivos a conseguir, organización del trabajo, métodos de enseñanza, agrupamientos, actividades, adaptación de materiales,...

De gran importancia son las **actividades de acogida** al inicio del curso. Los primeros momentos del curso son cruciales para establecer unas adecuadas relaciones entre y con el alumnado. La actitud que el tutor/a manifieste ante todos y cada uno de los alumnos y alumnas, determinará, en gran medida las interrelaciones de éstos. A través de técnicas de dinámica de grupos, se favorecerán comportamientos adecuados. También se informará al alumnado de todo aquello que pueda ayudarlo a encontrarse situado en el centro: normas de clase, responsabilidades, espacios del centro, personas significativas,...

Las actividades que favorezcan la **cohesión e identificación del grupo**, redundarán en la adecuada inserción social del alumnado. Es positivo favorecer la vida del grupo y su identificación con él: realizar celebraciones colectivas y asambleas y proyectos educativos que impliquen a todo el alumnado, genera situaciones educativas de elevado valor.

El tutor/a, igualmente ha de **favorecer la participación del alumnado** tanto en el aula como en los tiempos de recreo. La metodología a emplear ha de adaptarse a los diferentes ritmos personales y favorecer así, en todos, el aprendizaje. Estrategias de trabajo docentes distintas a la lección tradicional como el uso de materiales y recursos didácticos, favorecen esa deseada participación. Propuestas que diversifiquen los juegos

en otro lugar, como el recreo, espacio libre para la convivencia, contribuirán a la integración de los miembros del grupo.

3.2.2 Respeto al profesorado

La acción tutorial es una actividad que no puede contemplarse solamente desde una perspectiva individual. También el centro educativo es un grupo humano en el que se ponen en juego una serie de relaciones que conforman la vida del mismo.

La tutoría es una acción interdisciplinar donde se hace imprescindible la *colaboración* del profesorado. El trabajo conjunto de los profesionales favorece la formación de los alumnos y alumnas. La acción tutorial es una tarea que afecta e implica a todo el centro educativo, es una responsabilidad conjunta de todos los profesionales que lo integran.

El aula es un espacio compartido, el tutor/a lo es de un grupo de alumnos que ya tuvieron otros tutores antes y tendrán otros después y, por lo tanto, ha de pedir y ofrecer esa colaboración. “Es necesaria la colaboración y la *coordinación* de todos los profesores, principalmente del ciclo y de los profesionales de apoyo y orientación, para atender eficazmente la diversidad del aula” (CEC/JA, 1994).

El tutor/a ha de encargarse de la formación de sus alumnos y alumnas: no ha de llevar en solitario todos los campos de su formación, pero si ha de realizar el *seguimiento* de los mismos. Es el encargado de coordinar la buena conjunción y el equilibrio de todos los aspectos formativos parciales. Conviene institucionalizar ese seguimiento en reuniones sistemáticas que favorezcan la coordinación y el trabajo conjunto del tutor/a y el resto de los implicados. Lo más conveniente es que estas reuniones se lleven a cabo en las horas no lectivas de permanencia en el centro y con un calendario establecido de su distribución a lo largo del curso.

3.2.3 Respeto a los representantes legales del alumnado

La responsabilidad de la educación de los hijos/as, de los alumnos/as es una tarea compartida entre la familia y el centro educativo. El tutor/a es el puente entre ambas instituciones y es obvio que necesita de la colaboración de ésta para alcanzar los fines educativos que se propone. La colaboración de los padres y las madres en el proceso educativo, favorece el adecuado desarrollo de los alumnos/as.

El Decreto 201/1997 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, asigna al tutor/a tres cometidos concretos con relación a los padres y madres del alumnado, que se relacionan a continuación:

- Consultarles antes de decidir sobre la promoción del alumno/a.
- Informarles sobre las actividades docentes y el rendimiento escolar.
- Facilitar la cooperación educativa entre ambos.

3.3. Técnicas para el desarrollo de la acción tutorial

Muchas y variadas son las técnicas que permiten al tutor/a obtener información de interés respecto al alumno/a y a su proceso de aprendizaje. Veamos algunas de las más significativas:

3.3.1 La observación

La **observación sistemática** es una técnica fundamental para recoger información del alumnado. A través de la observación se recogen datos para su posterior interpretación y análisis.

a) Registro anecdótico:

Consiste en la recogida (en cuaderno o fichas) a modo de breves descripciones, de incidentes o anécdotas que manifiestan una actitud o comportamiento representativo, significativo o nuevo. Permiten observar las acciones y actitudes en el contexto natural en que suceden. Un conjunto registrado de estos incidentes a lo largo del curso/ciclo, puede servir como una buena evidencia, objetiva y longitudinal, de las actitudes y comportamientos mantenidos por el alumno/a, de las causas o motivaciones de su conducta, así como de si se ha producido algún cambio.

b) Listas de control:

A través de ellas se observa la presencia o ausencia de un determinado rasgo de conducta. Son un registro de “observación”, sobre actitudes, hábitos, conductas, opiniones o intereses que se ofrece a la consideración de profesores, padres o alumnado para constatar acuerdo o desacuerdo con las formulaciones que se les presenten.

En la elaboración de las listas de control, es conveniente que intervenga un equipo de personas, profesores, e incluso se tengan en cuenta las sugerencias de los propios alumnos/as. Se pueden elaborar listas para observar rasgos individuales y colectivos.

c) Escalas de observación:

En ellas se especifica la presencia o ausencia de un determinado rasgo, como también su intensidad mediante una escala gráfica, categórica o numérica. Son, por lo

tanto, instrumentos más eficaces que las “listas de control”, porque exigen la observación de una conducta y la valoración cuantitativa y cualitativa de la misma.

Existen distintas clases de escalas. Podríamos reseñar, como las más utilizadas:

- Escala de disposición: en las que se suministra al sujeto información o material no estructurado (objetos, opiniones,...) y se le pide que lo ordene según sus preferencias.
- Escalas de Thurstone: consisten en una lista de proposiciones, respecto al objeto de la actitud, que van de la más favorable a la más desfavorable. Se pide al sujeto que señale aquellas con las que está de acuerdo y en desacuerdo.
- Escala de Lickert: igual que la precedente, consisten en una serie de proposiciones respecto a un objeto, persona, situación o actividad. Cada una de ellas se valora de 5 (total aprobación) a 1 (total desaprobación).
- Escala de diferencial semántico: pretenden medir las reacciones de los individuos hacia objetos. Se suelen presentar con una serie de adjetivos bipolares (bueno-malo, agradable-desagradable,...).

d) Pautas de observación:

Se recoge la conducta teniendo en cuenta un conjunto de indicadores previamente establecidos, que permiten detectar las necesidades educativas de cada alumno/a.

e) Observador externo:

La observación es realizada por otro agente educativo (profesor/a del centro, orientador/a, investigador/a,...), evitando así la subjetividad del profesor/a del aula que se encuentra inmerso en la propia situación observada ya que su visión de los hechos, sin estar deformada, si puede estar limitada. El registro de la situación puede realizarse por medio de notas de campo, a través de narraciones o utilizando otros instrumentos como la grabación en audio o vídeo.

f) Diario de clase:

Al escribirlo día a día refleja una reflexión y da significado a los hechos sucedidos, además, permite revisar la propia acción docente.

3.3.2 Intercambios orales con alumnos y alumnas

- a) **Entrevistas:** es uno de los medios más efectivos para obtener información y aumentar la comprensión de las experiencias y acciones individuales. Permite expresar creencias, expectativas, opiniones o razonar de modo justificativo respecto a una determinada acción.

- b) **Debates, asambleas y otros medios:** los debates, asambleas, juegos, simulación, role-playing, excursiones, etc., crean situaciones en las que se intercambian y coordinan puntos de vista, en y con el grupo, fomentando una mentalidad crítica e indagadora, con formas de trabajo cooperativas, en las que la participación de todos ayuda a establecer normas mediante el diálogo y las aportaciones mutuas.

Estas situaciones de interacción ofrecen contextos y situaciones adecuadas para observar la manifestación y la progresiva incorporación o consolidación de actitudes, valores y normas a la vida cotidiana.

- c) **La autoevaluación:** consiste en preguntarle al sujeto qué piensa o qué siente respecto a una persona u objeto, o bien, cómo se comporta con ellos o en determinadas situaciones. El instrumento que se utiliza para obtener esta información es el cuestionario de elección múltiple con respuesta en abanico. La forma más usual de aplicación es la entrevista individual en la que el investigador va rellenando el cuestionario según las indicaciones que recibe de la persona encuestada.

3.3.3 Técnicas sociométricas

Las distintas relaciones que se establecen entre el alumnado dentro del grupo clase y la posición que en el mismo ocupan los individuos, es el objeto de estudio de la sociometría. Es de gran importancia para el tutor/a conocer las afinidades y rechazos, las aceptaciones y oposiciones, para favorecer en definitiva la marcha del grupo y el desarrollo personal de cada uno de sus integrantes.

Es importante el empleo de estas técnicas ya que muchos datos importantes se escapan a la observación directa y pasan inadvertidos. El uso de las mismas también permite contrastar los datos obtenidos por otros medios: entrevistas con las familias,

observaciones, etc., y ayudar individualmente al alumno/a que presente problemas de relación y/o problemas afectivos.

Se destacan a continuación algunas de las técnicas sociométricas más usuales:

Cuestionarios sociométricos:

Son un instrumento muy eficaz para conocer la estructura informal del grupo clase. Los sujetos demuestran sus preferencias o rechazo hacia los compañeros y compañeras de clase, respondiendo a un cuestionario en el que se les plantean estas cuestiones. Así quedan patentes, además de las afinidades y rechazos, las indiferencias y los subgrupos que están constituidos en el aula.

Los datos que se obtienen, se recogen en la *matriz sociométrica* (tabla de doble entrada) y se representan en el *sociograma de grupo* (una forma de presentación gráfica de los resultados que nos permite obtener información no visible a simple vista).

Cuestionario de percepción sociométrica:

Según la opinión de algunos autores, el conocimiento de las relaciones del grupo no está completo si no se obtiene también la información de cómo el propio sujeto cree estar posicionado ante el grupo.

Para ello se procede de igual manera que con el cuestionario sociométrico pero pidiendo a cada sujeto que intente acertar quién lo ha elegido, rechazado,... la representación gráfica de los resultados se realiza del mismo modo que con el cuestionario sociométrico.

La interpretación de los resultados es muy rica si se comparan ambos resultados.

Técnica de adivina quién:

Se trata de una variante del cuestionario sociométrico para comprender cómo se sienten los alumnos y alumnas con relación a sus compañeros de clase.

El procedimiento a seguir es similar al descrito para las técnicas anteriores.

3.4. Instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial

3.4.1. Fichas de observación y registro para el tutor/a

En el anexo I se recogen ejemplos de algunos instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial, extraídos del libro “Adaptaciones curriculares individualizadas significativas, publicado por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia. Se trata de los siguientes instrumentos:

1. Ficha para la observación y registro de refuerzos, en la que se recogen los datos relativos a su situación escolar, social y afectiva.
2. Cuestionario sobre estilos de aprendizaje, en el que se recoge información sobre factores ambientales, emotivos y físicos que tienen incidencia sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Cuestionario sobre el clima de aula. Se interesa por las interacciones en el aula que se producen entre los alumnos/as y por las interacciones entre estos y sus profesores. Incluye una valoración sobre la metodología, los recursos didácticos y las normas básicas.
4. Cuestionario para padres sobre el contexto familiar: reúne información acerca de la comunicación, la autonomía, las actividades de juego, ocio y descanso y las pautas educativas predominantes en el seno del hogar.

3.4.2. Para la preparación de las reuniones con padres y madres

La participación de las familias en el centro educativo no puede limitarse al funcionamiento de los consejos escolares. Las reuniones de aula, las tutorías, las fiestas escolares, etc., son ámbitos en los que existe una comunicación de las familias y/o del alumnado con el profesorado, y en los que se encuentra el espacio ideal para fomentar los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa. La participación de las familias redonda siempre de modo positivo, en el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Las reuniones con los padres y las madres persiguen informar sobre la evolución del curso y/o tratar algún tema relacionado con una situación especial planteada en la

clase: excursiones, conflictos grupales, etc. Dependiendo del momento y tema a tratar, las reuniones a mantener pueden ser individuales o grupales.

Las reuniones habituales con las familias suelen ser al menos tres por curso escolar: una al comienzo para presentar las características generales del curso académico, otra al final, para dar cuenta de lo realizado y la o las intermedias, para seguir la evolución del grupo clase.

En las reuniones con padres conviene fomentar la participación de todos y el funcionamiento coordinado y usar una terminología clara. Igualmente, es necesario evitar las críticas y enfrentamientos tanto entre los padres como con relación al centro y las consultas personales, que tienen su espacio en las entrevistas individuales. Tampoco conviene “dar recetas” si se demanda una respuesta concreta.

En ocasiones, determinadas situaciones individuales necesitan de una entrevista individual entre el tutor/a y la familia para orientar la actividad del alumno/a en una misma dirección, no sólo en el desarrollo de hábitos y actitudes, sino también en el rendimiento.

LÁZARO y ASENSI (1987) presentan a los tutores/as una serie de sugerencias prácticas para las entrevistas con los padres:

1. Señalar un horario para evitar inoportunas coincidencias.
2. Prepararlas con cuidado, según se trate de entrevista inicial, periódica o final.
3. Disponer de un ambiente lo más agradable posible.
4. Rodear la entrevista de un clima de simpatía y amabilidad.
5. Referirse al alumno de modo favorable y destacando lo positivo.
6. Usar un vocabulario sencillo.
7. Mantener una actitud de sinceridad y veracidad.
8. Ser el conductor de la entrevista.
9. Realizar un registro de los datos más relevantes.
10. Aplicar previamente un cuestionario familiar, así, el tutor/a puede aclarar algunos puntos de vista y completar otros en el transcurso de la entrevista.

En la preparación y desarrollo de las entrevistas con padres y madres, han de tenerse en cuenta los pasos que se mencionan a continuación:

1. Saludo y acogida:

- Presentarse. El saludo debe ser apropiado a la edad y estilo.
- Invitar a los padres a que se sienten.
- Entrar en una conversación informal que ayude a relajarse.
- Intentar adecuarse al lenguaje de la familia, a su estilo y forma.

2. Fase central: recogida y transmisión de información:

- Preguntar sobre el hijo/a tanto al padre como a la madre.
- Hacer preguntas concretas, de lo contrario recibiremos información general y poco útil. Pedir ejemplos.
- Descubrir si el tema que nos ocupa ha sido o es vivido como problema. En caso positivo, ver si ha habido alguna medida para solucionarlo y sus resultados.
- Explorar las aplicaciones de cada miembro de la familia en el tema, para ver quién puede prestar mejor colaboración.
- Mantener actitud empática y positiva.
- Ofrecer los datos concretos sobre el tema que nos convoca.
- Darles oportunidad para que pregunten.
- Explicarles nuestro punto de vista.
- Ir despacio, mejor poca información y buena que mucha mala.

3. Fase final:

- Formular los acuerdos y compromisos.
- Mostrar interés por mantener contactos periódicos.
- Señalar la fecha de la próxima entrevista si se ve la necesidad.
- Darles oportunidad para que pregunten lo que deseen.
- Terminar la entrevista.
- Acompañarles hasta la salida.

3.4.3. Para el conocimiento de las capacidades del alumnado

El tutor/a necesita conocer el rendimiento o la capacidad adquirida de los alumnos y alumnas y, para ello, utiliza la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ésta es inherente a la labor educativa de los profesionales de la enseñanza. Como los procedimientos y criterios de evaluación deben estar determinados en el Proyecto Curricular, señalaremos algunos de los aspectos más significativos en función del tipo de **instrumento de evaluación** que se utilice:

Las pruebas de papel y lápiz: suelen ser las más usadas en el segundo y tercer Ciclo de Educación Primaria, pero aportan poca información relativa a contenidos actitudinales y en ocasiones sobre los contenidos procedimentales. Se usará esta herramienta para la evaluación en función de las variables del rendimiento escolar de los alumnos/as que se evalúen. Existen diferentes tipos de estas pruebas escritas:

- *Pruebas de elaboración de respuesta:* en ellas el alumno/a es el encargado de redactar la respuesta. Pueden ser estructuradas (el examen tradicional), semiestructuradas, de respuesta breve, textos mutilados, o de complementación.
- *Pruebas de selección de respuesta:* el alumno/a elige la respuesta. La presentación de las cuestiones responde a los siguientes formatos:
 - Alternativa constante: de verdadero o falso, nunca/siempre,...
 - Opción múltiple: respuesta única, varias respuestas y mejor respuesta
 - Asociación de respuesta: “asocia cada... con el nombre; o cada... con su clase, etc.
- *Prueba de ordenación de contextos:* el alumno/a ordena los datos de diferentes modos, por orden cronológico, por orden lógico, por orden operativo,...
- *Prueba multiítem de base común:* el alumno/a responde a unas preguntas sobre un texto dado.

Otra de las alternativas para la evaluación es la ***observación de los trabajos realizados*** en el aula, individuales y/o en grupo. Esta observación, con un registro de conductas adecuado, permite conocer las actitudes de nuestros alumnos: cuidado de material, colaboración con los compañeros/as, cooperación, nivel de participación, responsabilidad ante la tarea, etc.

También dispone el tutor/a de las ***pruebas orales***, que potencian la expresión oral y corporal del alumnado además de la transmisión de contenidos conceptuales. Con ellas se puede apreciar la fluidez verbal, el autocontrol y los recursos lingüísticos.

En ocasiones necesitamos una información más exhaustiva de nuestro alumnado, independiente de su rendimiento o capacidades adquiridas, para ello existen ***pruebas psicopedagógicas estandarizadas***. Algunas de ellas podrán ser utilizadas por el tutor/a, otras serán pasadas por el orientador/a del centro. Se destacan las siguientes:

- CHTE Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio. Tea Ediciones, S.A. Esta prueba evalúa siete aspectos de los hábitos y técnicas de estudio.
- CLP Prueba de Comprensión Lectora de Complejidad Lingüística Progresiva, de CEPE. Está estructurada en ocho niveles de comprensión lectora.

- BEHNALE Batería Evaluadora de las Habilidades Necesarias para el Aprendizaje de la Lectura y Escritura. Tea Ediciones, S.A. Con ella se obtiene una estimación del nivel alcanzado en las habilidades necesarias para el aprendizaje de la lectura y de la escritura.
- BADYG, de CEPE. Esta prueba está estructurada en seis niveles de aplicabilidad, que permiten medir factores intelectuales, diferencia dos factores de grupo y un superfactor de inteligencia general.

3.5. Acción tutorial y evaluación del aprendizaje del alumnado

La enseñanza no se reduce a la mera transmisión de conocimientos. El maestro/a no es un simple instructor que enseña a los alumnos/as unos conocimientos. Es un educador en el sentido más completo del término. Enseñar implica, como ya se ha dicho, guiar el aprendizaje del alumno/a. Esta función requiere la planificación de actividades encaminadas a que el educando tenga muy claro cuáles son las metas del aprendizaje, sepa en qué momento del proceso se encuentra y sea capaz de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.

Igualmente supone que el alumno/a considere el proceso de aprendizaje como algo que le pertenece y no como algo impuesto y que las reflexiones y los análisis sobre su propio aprendizaje tengan algún peso en los planteamientos de los profesores y alguna traducción en los resultados, es decir, en las calificaciones. De lo contrario, los alumnos y alumnas terminarán pensando que todo lo que proponemos no es más que un juego de simulación y acabarán desinteresándose. Para lograr su implicación, el alumnado ha de ser capaz de autoevaluar su trabajo, su aprendizaje y los resultados del mismo e identificar cuáles son sus dificultades y como puede superarlas. El aprendizaje de la autoevaluación debe adquirirse en la Educación Primaria y de forma progresiva.

Algunas de las funciones del tutor/a se refieren expresamente a la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y alumnas de su grupo. El desarrollo de esta función implica desempeñar tres tareas muy concretas: preparar adecuadamente las reuniones de evaluación, dirigir y moderar la reunión del equipo educativo y comunicar los resultados a los alumnos/as y a sus representantes legales.
- b) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.

3.5.1. La evaluación formativa y la acción tutorial

La evaluación que acompaña constantemente al propio proceso de enseñanza y aprendizaje suele ser denominada “formativa”, también “iluminativa”. Es una evaluación

con carácter regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo, al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades y posibilidades del sujeto, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que lo dificultan.

La evaluación formativa sirve para orientar al propio alumno/a y para guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su finalidad es orientar al alumnado y al profesorado sobre la adecuación o no de aspectos del proceso educativo como los objetivos y contenidos seleccionados para cada unidad didáctica, la metodología, los recursos y las actividades propuestas. Esta finalidad es muy distinta a la que tradicionalmente se le ha reconocido a la evaluación, encaminada, casi exclusivamente, a fines de promoción académica y de calificación.

La evaluación formativa constituye un objetivo central de la acción tutorial. Incluye la posibilidad de analizar con el alumno/a, no sólo las limitaciones de su aprendizaje sino también lo que se viene en llamar metacognición; es decir, su reflexión sobre el modo de aprender, su estilo de trabajo, los factores perturbadores y, por tanto, los elementos fundamentales para tomar decisiones, por ejemplo, en diseño personal de su currículum. En ello consiste la orientación escolar y personal en definitiva.

Los instrumentos para la evaluación formativa son aquéllos que cada docente considera más adecuados para obtener la información sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje que necesita. Que la evaluación sea formativa no depende del instrumento que se haya utilizado sino del uso que se haga de la información obtenida. Zabalza (1991) demuestra como una prueba objetiva puede ser utilizada y rentabilizada para la evaluación formativa.

Una estrategia muy adecuada para la evaluación formativa consiste en el análisis de las producciones de los alumnos/as. La evaluación formativa requiere poder informar al alumnado del grado de consecución de los objetivos planteados en las diferentes actividades de enseñanza y aprendizaje. Para ello es necesario una corrección pormenorizada de los trabajos que realicen. De esta forma tendrán información precisa sobre qué aspectos concretos son los que han de mejorar. No basta con colocar una calificación o nota en el cuaderno o en el ejercicio concreto de que se trate. Los alumnos y alumnas han de conocer con antelación los criterios o aspectos concretos que van a ser

objeto de evaluación y recibir información detallada que les permita avanzar, constatar sus progresos y ser conscientes de los aspectos que han de mejorar.

“Una corrección informada, del profesor para el alumno, de un trabajo, de un examen, de una tarea, ayuda a aprender. Es muy importante que la corrección tenga como base e intención la información para la formación del alumno, no tanto sobre el alumno, para que pueda seguir aprendiendo a partir de la misma corrección” (Álvarez Méndez, 1985).

La corrección pormenorizada de los trabajos de los alumnos/as choca con el inconveniente de que exige más tiempo que el necesario para asignar una nota. Por ese motivo hay que buscar estrategias que, sin renunciar a la realización de una evaluación que forme, simplifiquen esta labor y la hagan viable en la práctica.

3.5.2. La coordinación del proceso de evaluación

Una de las funciones del tutor/a es la coordinación del proceso de evaluación de los alumnos y alumnas que tiene a su cargo. A él corresponde coordinar las reuniones de evaluación. Estas reuniones deben servir verdaderamente para unificar criterios tanto en lo relacionado con la orientación escolar como personal del alumnado. En la práctica se reducen, en ocasiones, a una mera recitación de calificaciones. Las reuniones de evaluación son una oportunidad excelente para la reflexión del equipo educativo en cuanto a la marcha del grupo-clase.

Los objetivos de las reuniones de evaluación pueden ser, entre otros, los siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento del grupo y reflexionar sobre los factores que están influyendo en su evolución.
2. Unificar criterios de actuación en cuanto a estrategias de evaluación formativa e instrumentos de evaluación que se emplearán, así como respecto de lo que se espera de los alumnos sobre el cumplimiento de las normas de convivencia y de comportamiento en clase.
3. Proponer soluciones a las dificultades que vayan apareciendo en el grupo-clase a lo largo del curso escolar.

4. Adoptar acuerdos sobre las medidas de apoyo y recuperación para los alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
5. Evaluar el proceso educativo de cada alumno/a, en las diferentes áreas curriculares, conforme a los criterios establecidos para el Ciclo en el Proyecto Curricular del Centro.

Para que las reuniones de evaluación sirvan realmente a los objetivos anteriores, se deben preparar adecuadamente, han de desarrollarse en un clima de colaboración y sus resultados deben comunicarse al alumnado, a sus representantes legales y al equipo docente del grupo.

Para la preparación de la reunión de evaluación, el tutor/a recoge información de los alumnos y de los profesores para hacer una valoración sobre el funcionamiento del grupo-clase en el periodo correspondiente. El tutor/a puede elaborar un pequeño informe sobre los aspectos destacables del funcionamiento del grupo a partir de los datos obtenidos en las asambleas, a través de cuestionarios, entrevistas y tests sociométricos. Se recabará también información sobre los alumnos y alumnas que presentan dificultades.

En el desarrollo de la sesión se puede distinguir dos momentos. En una primera parte, se comunican las informaciones elaboradas por el tutor y los profesores sobre el grupo, se analiza la situación del mismo y sus resultados. Igualmente, se recogen sugerencias para superar las dificultades que hayan podido aparecer. En un segundo momento, se procede a analizar la situación particular de los alumnos/as que presentan problemas de cualquier tipo. En este momento el tutor/a aportará la información que considere pertinente para la comprensión de la situación de cada alumno/a y se estudiarán las formas concretas de orientación y apoyo.

Con respecto a esto es muy importante recoger los acuerdos adoptados respecto a la modificación de objetivos, cambios metodológicos, etc. y establecer las pautas a seguir en casos individuales tales como, entrevistas con los padres y madres, envío de comunicaciones a las familias, intervención del equipo de orientación educativa, aplicación de medidas de refuerzo educativo o la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas, significativas o no.

Es muy importante comunicar los resultados de la evaluación al grupo-clase, dedicando para ello un momento específico, lo que debe permitir la adopción de acuerdos y compromisos personales y grupales.

Para el desarrollo de la reunión de evaluación se pueden plantear objetivos como los siguientes:

- Analizar y valorar el funcionamiento del grupo-clase en cuanto a convivencia y ambiente de trabajo.
- Analizar y valorar el rendimiento escolar tanto grupal como individual.
- Identificar los problemas fundamentales (de rendimiento o comportamiento que puedan detectarse en el grupo).
- Proponer objetivos comunes del equipo docente para el siguiente período evaluativo en la línea de mejorar el funcionamiento del grupo apoyándose en sus aspectos positivos.

En el desarrollo de la reunión se pueden tener en cuenta los aspectos siguientes:

A) Datos sobre la situación del grupo-clase:

- Información del tutor/a sobre el rendimiento del grupo en función de los resultados globales y por áreas, funcionamiento del grupo en cuanto a las relaciones entre los alumnos y alumnas, su participación en clase, su actitud ante las normas, etc.
- Información de cada maestro/a sobre temas relacionados con su área que haya observado en el grupo: actitud de los alumnos y alumnas, rendimiento, dificultades más significativas, ambiente de trabajo, técnicas de trabajo intelectual, etc.

B) Análisis de los datos aportados:

- Exposición de las causas que han podido influir positiva o negativamente en la marcha del grupo-clase.
- Valoración de la actitud del grupo, clima de trabajo, convivencia, relación con el profesorado.

- Acuerdos para mejorar el funcionamiento de la clase en relación a la actitud del grupo, la metodología de trabajo y el rendimiento académico.
- Evaluación de los alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje, de adaptación escolar o social, de convivencia, etc.
- Análisis de las posibles causas que inciden en las dificultades individuales y propuestas concretas de ayuda para cada caso: realización de un diagnóstico específico por parte del equipo de orientación educativa, cambio de actitud por parte de algún maestro o maestra, entrevista con los padres y madres, etc.
- Propuesta de objetivos comunes para la siguiente evaluación en aspectos generales de aprendizaje: comprensión y expresión, técnicas de estudio, motivación, etc.

En definitiva, las reuniones de evaluación pueden ser una ocasión excelente para la discusión, el contraste, la reflexión y el análisis compartido. Y como fruto de todo ello, ofrecer al alumno/a una orientación y guía en su proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje. En esto consiste, en última instancia, la tutoría: en acompañar, guiar, sugerir, proponer al alumno/a el camino que le permita el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, sociales y afectivas.

Se enumeran a continuación algunos principios en relación con la evaluación del alumnado que deben presidir el proceso de evaluación:

1. La evaluación no se debe reducir sólo a la valoración del rendimiento académico, mediante la utilización de una sola técnica (los exámenes o controles escritos) y haciendo uso de una sola modalidad (la sumativa). Por el contrario, la evaluación ha de abarcar todas las parcelas de la formación de los alumnos y alumnas, a través de una variada gama de instrumentos y con una finalidad fundamentalmente formativa.
2. La evaluación no debería condicionar negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cuando la evaluación se utiliza como sanción, genera un clima de aula negativo, un clima de competitividad. La dinámica del aula no debe depender del antes y el después de los exámenes. Las actividades de evaluación deben concebirse como una continuación de las actividades de aprendizaje que los alumnos han realizado, por lo que deben estar estrechamente conectadas con ellas.

3. La evaluación ha de permitir a los maestros/as comprender los procesos de aprendizaje. Siguiendo a Stenhouse (1987) para evaluar hay que comprender. Cabe afirmar que las evaluaciones tradicionales no van destinadas a comprender el proceso educativo. Lo tratan en términos de éxito o fracaso. La evaluación ha de permitir comprender el tipo de procesos que realiza el alumno/a, ha de proporcionar información sobre los conceptos que el alumno/a ha comprendido y cuáles no asimilado suficientemente. Para ello se realizará un análisis riguroso y pormenorizado de los errores cometidos en las pruebas de evaluación.
4. La comunicación de los resultados de la evaluación al alumnado y a las familias es fundamental si se quiere hacer un uso educativo (evaluación formativa) de los mismos. Es necesario comentar en el grupo-clase o individualmente los fallos cometidos en los ejercicios, ítems o cuestiones planteados.
5. Se ha de ampliar el tipo de procesos cognitivos que el alumno/a debe poner en juego para responder a las cuestiones de las pruebas de evaluación. El alumno/a ha de demostrar la comprensión de los conceptos y la explicación de los mismos utilizando sus propias palabras. Ha de poner en juego su capacidad para el análisis, la síntesis, la generalización, la aplicación de un principio o regla general, etc.
6. Se ha de implicar a los padres y madres en el análisis de los resultados de la evaluación. En este sentido, el papel del tutor/a es fundamental. Mantener una entrevista, adecuadamente preparada, con los padres de los alumnos del grupo que presenten dificultades puede ser un medio excelente para poner de manifiesto que el ámbito familiar puede facilitar o entorpecer el aprendizaje y el estudio y, en esto, la responsabilidad de la familia es insustituible.
7. Se ha de facilitar el proceso de autoevaluación de los alumnos y alumnas.

3.5.3. Acción tutorial, evaluación formativa y atención a la diversidad

Una de las características más sobresalientes del sistema educativo desde la promulgación de la LOGSE es la consideración de lo que ha venido en llamarse atención a la diversidad. La Ley 10/2002 de Calidad de la Educación la sigue recogiendo bajo la denominación de necesidades educativas específicas donde se engloba al alumnado en situación de desventaja social, al alumnado inmigrante, al que presentan una sobredotación

intelectual y al que tiene necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, alteraciones comportamentales o de conducta y al que por factores de análogos efectos se ha de prestar una atención educativa especializada. Aunque el término atención a la diversidad es relativamente reciente, el interés por la consideración de las diferencias individuales y grupales, y sus implicaciones para la práctica educativa, ha estado siempre presente, de una u otra forma, en la historia de la educación. En algunos casos, ese interés por el individuo ha llegado a convertirse en el rasgo de identidad más importante de determinadas concepciones educativas, como ocurre con los denominados “modelos de individualización didáctica”.

En relación con esta diversidad de capacidades, intereses, aptitudes y motivaciones que el alumnado presenta, el papel del tutor/a adquiere gran importancia. Es competencia de los maestros/as tutores “la responsabilidad del diseño y desarrollo de la adaptación curricular individualizada significativa” junto con el resto de profesionales que trabajan con el alumno/a. Es decir, tiene la responsabilidad de detectar la necesidad, decidir si pone en marcha el procedimiento de elaboración y, una vez que lo ha hecho, coordinar su diseño, desarrollo y evaluación, así como a los distintos profesionales que han de intervenir. En la Orden de 13 de julio de 1994, por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares, se establece en el artículo 7.3 que “la responsabilidad del diseño y desarrollo de la Adaptación Curricular Individualizada significativa recae sobre el profesor tutor y el resto de profesionales que trabajan con el niño o niña con necesidades educativas especiales”. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 201/1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, le corresponde al tutor/a la función de atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.

3.5.4. Estrategias para planificar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dentro del proyecto de centro

Las medidas de atención a la diversidad no deben plantearse como algo externo, añadido o nuevo en la labor del profesorado, debemos entenderlo como parte constituyente de la función docente. Para ello ha de conectarse con funciones que son habituales en la labor docente, que son en sí mismas medidas de personalización de la enseñanza y un punto de arranque, un precedente de la atención a la diversidad.

Son funciones de la orientación y la tutoría, las que seguidamente se relacionan y se conectan con medidas curriculares de atención a la diversidad:

FUNCIONES DE LA TUTORÍA	MEDIDAS CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	ESTRATEGIAS FAVORECEDORAS DE SU APLICACIÓN EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje. 	<p>Evaluación inicial del alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por grupos. ● Individualmente, en los casos en los que sea necesario. 	<p>Detección de los casos de alumnos y alumnas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sobredotación de capacidades. ● Necesidades educativas especiales: censo de alumnos y alumnas identificadas sus necesidades y previsión de medidas de atención personalizada. <p>Detección de grupos-aula con problemas específicos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular de Centro, por ciclos y niveles, trabajado y aplicado en equipo. ● Realizar el abordaje de los casos de alumnos con necesidades educativas especiales desde la coordinación de las actuaciones por parte del profesor tutor : <ul style="list-style-type: none"> – Abordaje interdisciplinar de los casos de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por parte de los profesores especialistas. – Coordinación y aplicación compartida de las medidas curriculares de atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales por parte del equipo educativo que interviene con el alumno. 	<p>Plan de seguimiento y valoración de los casos y grupos con necesidades educativas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisando las medidas adoptadas. ● La pertinencia de las mismas. ● La evolución experimentada y los resultados que se van alcanzando. ● La adopción de nuevas medidas. ● La recopilación de la información relevante para garantizar la continuidad del proceso educativo. ● Decisiones de promoción y permanencia. <p>(Conectarlo con las reuniones de evaluación y el proceso de evaluación continua y formativa).</p>

FUNCIONES DE LA TUTORÍA	MEDIDAS CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	ESTRATEGIAS FAVORECEDORAS DE SU APLICACIÓN EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas y resolver sobre el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el proceso de evaluación continua y la aplicación de las medidas específicas que necesite cada alumno y grupo (refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, diversificación...). 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un PLAN DE EVALUACIÓN, sencillo y realista, en el que se defina cómo, cuándo, con qué se realizará la evaluación del alumnado y de la práctica docente. • Coordinación y participación en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas aplicadas a cada alumno o alumna por parte del tutor/a. • Implicación de las familias y los propios alumnos según la edad y posibilidades.
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como el alumno y la institución escolar. 	<p>Detección de necesidades informativas y formativas de las familias y posibilidades de participación y compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la educación de sus propios hijos e hijas. • En las actividades generales del centro. • En las funciones específicas para padres y madres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan realista de información e implicación periódica en el proceso educativo de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. • Proyecto de ESCUELA DE PADRES abierto, participativo y cogestionado por los padres. • Inclusión en la programación de tutoría de actividades dirigidas a la integración social y la participación del alumnado en la vida del centro (según los grupos, las edades y las peculiaridades del entorno social).

4. AUTOEVALUACIÓN

1. Las funciones del tutor/a en la Ley de Calidad de la Educación:
 - a) *Aparecen claramente delimitadas.*
 - b) *Se infieren de la lectura del texto por comparación con las que tradicionalmente se han venido desempeñando.*
 - c) *Las opciones a y b son válidas.*

2. Al tutor/a le corresponde:
 - a) *Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.*
 - b) *Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.*
 - c) *Las opciones a y b son válidas.*

3. Entre las estrategias que el tutor/a debe adoptar con respecto al grupo está:
 - a) *Propiciar la cohesión, el conocimiento mutuo y la participación.*
 - b) *Coordinar el proceso de evaluación continua y formativa.*
 - c) *Las opciones a y b son correctas.*

4. Conocer las capacidades de los alumnos/as y sus niveles de competencia curricular:
 - a) *Es una necesidad del tutor para el desarrollo de la acción orientadora y la realiza en coordinación con el resto del equipo educativo.*
 - b) *No es competencia del tutor/a.*
 - c) *Es una función exclusiva del tutor/a.*

5. El registro anecdótico es una técnica que consiste en
 - a) *Observar la presencia o ausencia de un determinado rasgo de conducta, una actitud o un hábito de comportamiento estableciendo una línea base de frecuencia.*
 - b) *Anotar en cuaderno o ficha una breve descripción de un incidente o suceso acaecido en el aula u otra dependencia del centro, presenciado por el tutor/a.*
 - c) *Tratar de recoger las anécdotas que cuentan los alumnos/as referidas a problemas familiares o sociales en los que han participado.*

6. Para conocer el dominio de los contenidos procedimentales de los alumnos y alumnas lo más adecuado es:

- a) *Aplicar una prueba de lápiz y papel.*
- b) *Observar como realiza el alumno/a un trabajo, actividad o tarea concreta.*
- c) *Analizar los cuadernos de trabajo.*

7. En el proceso de evaluación formativa

- a) *Las pruebas objetivas no pueden utilizarse.*
- b) *La observación el único instrumento válido.*
- c) *Las opciones a y b son falsas.*

8. La técnica más adecuada para el desarrollo de la acción tutorial es:

- a) *La observación de conductas verbales y no verbales que permitan inferir las actitudes.*
- b) *La prueba objetiva, donde se evalúen las respuestas de los alumnos a un cuestionario.*
- c) *El empleo de tests psicométricos.*

9. La diferencia más clara entre la lista de control y la escala de observación es:

- a) *La lista de control sólo constata la presencia o ausencia de la conducta.*
- b) *La escala de observación incluye la valoración del grado en el que se presenta una característica determinada.*
- c) *Las opciones a y b son correctas.*

10. La detección de alumnos/as con necesidades educativas especiales puede hacerse

- a) *Como resultado del proceso de evaluación continua y formativa.*
- b) *Sólo si el Equipo de Orientación Educativa realiza la evaluación psicopedagógica.*
- c) *Exclusivamente por la información que suministran los padres y madres.*

Tabla de recogida de datos:

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

ÍTEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
RESPUESTAS										

(Ver soluciones en el Anexo II)

5. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J. M. (1985): *“Didáctica , currículo y evaluación: ensayos sobre cuestiones didácticas”*. Alamex. Madrid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1995): *“La acción tutorial”*. CEC, Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE CÓRDOBA (1997): *“Adaptaciones curriculares individualizadas significativas. Material para el profesorado”*. Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Ordenación Educativa.

ESCOBAR, F. y OTROS (1988): *“El Departamento de Orientación en los centros educativos”*. Consejería de Educación y Ciencia. Delegación Provincial de Málaga.

LÁZARO, A. y ASENSI, J. (1987): *“Manual de orientación escolar y tutoría”*. Narcea. Madrid.

SÁNCHEZ PALOMINO, A. y TORRES J.A. (2002): *“Educación Especial. Centros educativos y profesores ante la diversidad”*. Ediciones Pirámide. Madrid.

STENHOUSE, L. (1987): *“La investigación como base de la enseñanza”*. Morata. Madrid.

ZABALZA, M.A. (1988): *“Diseño y desarrollo curricular”*. Narcea. Madrid.

6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

DECRETO 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

LEY ORGÁNICA 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE 307 de 24-12-2002).

REAL DECRETO 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (BOE 157 de 02-07-2003).

7. RECURSOS DE EXTENSIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>

<http://www.carm.es/educacion>

<http://www.comadrid.es>

<http://www.educa.rcanaria.es/usr/lujose/TUTORIAS.htm>

<http://www.orientared.com/tutoria/pat.asp>

<http://perso.wanadoo.es/angel.saez/bibliografia.htm>

8. ACTIVIDADES

Se recogen a continuación cinco actividades de las cuales deberá **elegir dos** para su resolución. Dichas actividades serán la tarea prevista para la evaluación de este módulo:

Actividad 1:

Diseñe la organización de la presentación inicial del tutor/a ante el grupo de padres y madres. Se trata de la primera reunión del curso, por ello deberá incluir todos los aspectos que considere necesarios sobre: el funcionamiento del grupo, los horarios, los materiales, las visitas de padres y madres, las actividades extraescolares previstas, la programación de objetivos y contenidos en cada una de las áreas y la colaboración que se espera de la familia.

Para la reunión plantee, entre otros posibles aspectos, modelo de convocatoria, objetivos, contenidos y estrategias para el desarrollo de la misma, recursos necesarios, duración y lugar de celebración.

Actividad 2:

Visite la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>) y localice los contenidos que en la misma aparezcan relacionados con la acción tutorial. Realice una valoración de los mismos en cuanto a su calidad científica y su utilidad para el profesorado en el desempeño de esta función.

Actividad 3:

Analice los aspectos relacionados con la acción tutorial que aparecen en la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación general de ... y en el D105 ... y compárelos con los que aparecen en la ley 10/2002 LOCE en el RD 830 de enseñanzas comunes. Determine las semejanzas y diferencias que, con respecto a la acción Tutorial, encuentra en ambos conjuntos de disposiciones

Actividad 4:

Resolución de un caso práctico: En un Centro de Primaria se plantean, en relación con la escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades educativas

especiales de carácter permanente, y en los distintos sectores de la comunidad educativa, conflictos en la dinámica del mismo. Al parecer las dificultades podrían partir de la modalidad de escolarización del alumnado y la ampliación de la dotación de profesorado especializado que refuerce a los dos especialistas (Educación especial y Audición y Lenguaje) destinados en el centro, el conocimiento que tiene el profesorado ordinario, tutores y especialistas de área, sobre la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y la falta de entendimiento con los padres y el aprovechamiento de la colaboración de éstos.

Esta circunstancia ha motivado que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica decida, sobre la base de sus competencias, emprender aquellas actuaciones tendentes a la solución de la problemática referida adoptando medidas específicas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Plantee, diseñe y describa las que considere más adecuadas para abordar la situación problemática que se ha presentado en el centro.

Actividad 5:

Elabore la propuesta que el tutor o tutora de un grupo de sexto curso de Educación Primaria, plantearía al equipo docente que interviene con este grupo, para llevar a cabo un auténtico proceso de evaluación continua y formativa.

Anexo I

(En documento adjunto)

Anexo II

SOLUCIONES AL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

ÍTEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SOLUCIÓN	b	c	c	a	b	b	c	a	c	a